



SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente expediente con memorial informando abono (*anexo 17 cdno. principal digital*).

Manizales, 26 de abril de 2023.

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutiva
RADICACIÓN: 170014003009-2022-00672-00
DEMANDANTE: Banco Credifinanciera
DEMANDADO: Cristina Montenegro Lara

1. Objeto de decisión

Procede el despacho a decidir sobre escrito allegado por la parte demandante.

2. Resuelve:

PRIMERO: Agregar al plenario el abono reportado por la apoderado de la entidad ejecutante, por valor de \$500.000.00, el cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Agregar al plenario los oficios remitidos por el Banco Caja Socia S.A, Banco de Occidente S.A y Bancolombia S.A, en respuesta al oficio N° 571 del 31 de marzo de 2023, mediante el cual se informó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JSS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c1ea60c0fc577cab344774db2367454576d504b2b5d1d3914b58028afb5ee**

Documento generado en 26/04/2023 03:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>